

## ANEXO II

**EXPEDIENTE 01/2020**

**FUNDACIÓN ORTEGA MUÑOZ**

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIÓN DE CONTRATAR CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

D./Da. \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_, actuando en nombre propio o en representación de la empresa \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_, a efectos de cumplimentar los requisitos exigidos por la vigente legislación de contratos administrativos

**D E C L A R A**

Primero: Que el que suscribe, y/o la empresa a la que representa, tienen personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para suscribir el presente contrato.

Que el ámbito de actividad, fines y objeto de la persona jurídica que concurre a este procedimiento y que constan en sus estatutos o reglas fundacionales comprende las prestaciones del presente contrato.

Segundo: Que el que suscribe, la empresa a que representa, y sus administradores y/o representantes, no se hallan comprendidos/as, en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad, o prohibición para contratar, previstas en los artículos 70 y 71 de la LCSP 9/17.

Tercero: Hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y de la Comunidad Autónoma de Extremadura y con la Seguridad Social; así como que cumplen con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Cuarto: Que ni la persona física, o en su caso, los administradores y/o representantes de la empresa se hallan incurso en ninguno de los supuestos previstos en la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ni en ninguna de las circunstancias previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_  
(el Declarante)